



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Trámite: 028-2024546331

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 0079-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.

Tocache, 26 de agosto de 2024



VISTO:

EL INFORME N°013-2024-PRS-AC de fecha de 23 agosto de 2024, el INFORME N° 705-2024 GRSM-GTAHT/MRAH-T/INFRA el de fecha 23 de agosto de 2024, y

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ**, regula en su **Art. 188** que la descentralización es un proceso permanente que tiene como objeto el desarrollo integral del país, conforme a lo prescrito en la **Ley N° 26850**, ley de **Reforma Institucional del Capítulo XIV, del Título IV**, sobre Descentralización, **Ley N° 27680**, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, **Ley N° 27867** y su **Modificación Ley N° 27902**, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, a través de sus órganos desconcentrados, aprobado por **Ordenanza Regional N.º 020-2015-GRSM/CR**.



Mediante Resolución Gerencial N°015-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G, de fecha 09 de febrero del 2024 se aprobó el Expediente Técnico Reformulado del Pl. con del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. JOSE GALVEZ BARRENECHEA - UCHIZA, DISTRITO DE UCHIZA PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** con CUI **2553181**, por el monto de S/. 20,733,459.77 (Veinte millones setecientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 77/100 soles) y un plazo de ejecución de 450 días calendarios (15 meses).



Con fecha 11 de Julio de 2024, se suscribe el **Contrato de Ejecución N°002-2024-GRSM-GTAH-T-MRAHT**, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo en el Nivel Primario de la I.E José Gálvez Barrenechea - Uchiza, Distrito de Uchiza -Provincia de Tocache - Departamento de San Martín", entre la Entidad y el **CONSORCIO EDUCATIVO IPLW TOCACHE**, por un monto de S/ 16'349,555.64 (sin IGV) (Dieciséis Millones Trecientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 64/100 Soles) con un plazo de ejecución contractual de obra de 450 días calendario.

Con fecha 22 de Julio de 2024, se celebró el **Contrato de Servicio de Consultoría N°002-2024-GRSM-GTAH-T-MRAHT** por la contratación del Servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo en el Nivel Primario de la I.E José Gálvez Barrenechea - Uchiza, Distrito de Uchiza -Provincia de Tocache - Departamento de San Martín", entre la Entidad y el **CONSORCIO SUPERVISOR BARRENECHEA** por un monto de S/. 937,102.00 Soles sin IGV (Novecientos Treinta y Siete Mil Ciento dos con 00/100 soles) con un plazo de ejecución contractual de **480 días calendario** de los cuales 450 días corresponde para ejecución y 30 días para liquidación.

Trámite: 028-2024546331

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 0079-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.



Con fecha El lunes 5 de agosto de 2024, a las 10:00 a.m., mediante el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO**, en la Institución Educativa José Gálvez Barrenechea en Uchiza, Tocache, San Martín, se reunieron representantes del Gobierno Regional de San Martín, la empresa contratista y la supervisión de obra. Tras una inspección ocular del área, se entregó oficialmente el terreno para la ejecución de la obra, el cual fue recibido satisfactoriamente por el contratista, para la OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. JOSE GALVEZ BARRENECHEA - UCHIZA, DISTRITO DE UCHIZA PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI 2553181.



Con fecha 6 de agosto de 2024, a las 9:30 a.m., mediante el **ACTA DE INICIO DE OBRA** se dejó constancia que, se reunieron en la Institución Educativa José Gálvez Barrenechea Uchiza, representantes del Gobierno Regional de San Martín, la empresa contratista y la supervisión de obra para iniciar el proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo en el Nivel Primario" de dicha institución. Después de la entrega del terreno, la inspección ocular, y la verificación de los planos y especificaciones técnicas, se dio inicio formal a la obra por parte del Consorcio Educativo IPLW Tocache. El proyecto, con un plazo de ejecución de 450 días calendario, finalizará el 29 de octubre de 2025. El acta de inicio de obra fue firmada por las partes a las 10:00 a.m., marcando el inicio oficial de la ejecución conforme a la ley.



Con fecha 08 de agosto de 2024, mediante la carta **Nº006-2024 - JCAS-RLC-CEIPLWT**, presentación de actualización de cronograma de obra MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. JOSE GALVEZ BARRENECHEA - UCHIZA, DISTRITO DE UCHIZA PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI 2553181 a la fecha de inicio por el Consorcio Supervisor Barrenechea.

Con fecha 16 de agosto de 2024, mediante el **INFORME Nº0680-2024-GRSM-GTAHT/MRAH-T/INFRA**, Se solicita al CONSORCIO EDUCATIVO IPLW TOCACHE, realizar el levantamiento de observaciones respecto a la presentación de cronogramas actualizados a la fecha de inicio de Obra. Los cronogramas presentados deben ser coherentes y bien detallados para que puedan ser evaluados y aprobados adecuadamente por la entidad.

Con fecha 22 agosto de 2024, mediante la CARTA **Nº014-2024/CON.SUP.BARRENECHEA/RC**, se levantó observaciones de cronogramas actualizados de fecha de inicio de plazo de ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. JOSE GALVEZ BARRENECHEA - UCHIZA, DISTRITO DE UCHIZA PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI 2553181, elaborado por el contratista CONSORCIO EDUCATIVO IPLW TOCACHE.

Tramite: 028-2024546331

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 0079-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.



Con fecha 23 de agosto del 2024, mediante **INFORME N°013-2024 -PRS-AC**, se otorga conformidad al **Calendario de Avance de Obra Valorizado, Calendario de Adquisición de materiales, Programa de Ejecución de Obra – Gantt** actualizados a la fecha de inicio de la Obra del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E JOSÉ GÁLVEZ BARRENECHEA - UCHIZA, DISTRITO DE UCHIZA -PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**. Esta conformidad se otorga con base en la presentación de los documentos detallados por el **CONSORCIO EDUCATIVO IPLW TOCACHE**, quien actúa en calidad de Ejecutor del mencionado proyecto. La aprobación de estos documentos es esencial para garantizar que las actividades, cronogramas y adquisiciones necesarias para el desarrollo efectivo de la obra se lleven a cabo de acuerdo con los planes establecidos y en cumplimiento con los requisitos técnicos y administrativos pertinentes.



Con fecha 23 de agosto del 2024, mediante **INFORME N°705-2024-GRSM-GTAHT/MRAH-T/INFRA**, el Jefe de Oficina II - Área de Infraestructura GTAH-T, visto el cronograma actualizado a la fecha de inicio de la obra, presentado por el Contratista y que la supervisión de obra lo encuentra conforme, esta área usuaria **OTORGA LA CONFORMIDAD del CRONOGRAMA Y CALENDARIOS PROGRAMADOS DE AVANCES Y DIAGRAMAS DE GANTT Y PERT- CPM DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. JOSE GALVEZ BARRENECHEA - UCHIZA, DISTRITO DE UCHIZA PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** con CUI 2553181 , teniendo como fecha de inicio 06 de agosto del 2024 y fecha de término de obra el 29 de octubre del 2025, por lo tanto, solicita a la Gerencia Territorial Alto Huallaga la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DEL CRONOGRAMA VALORIZADO**, en consideración de lo siguiente:

Plazo de Ejecución Contractual	450 días Calendario
Fecha de Inicio	06 de agosto del 2024
Fecha de Culminación	29 de octubre del 2025

Que, el artículo 175º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado como una de las obligaciones del contratista b) Entregar el Programa de Ejecución de Obra presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado. c) Entregar el calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado, Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada n concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente".

Que, el artículo 176.4º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para efectos de la aprobación de los documentos indicados en los literales b), c) y d) del numeral 175.1 del artículo 175, el supervisor o inspector dentro de los siete (7) días de suscrito del contrato de obra, emite su conformidad sobre dichos documentos e informa a la Entidad. En caso se encuentren observaciones, las hace de conocimiento del contratista, quien dentro de los ocho (8) días siguientes las absuelve y, de ser el caso, concuerda la versión definitiva de los mismos. En caso de falta de acuerdo, se considera como válidas las observaciones del supervisor o inspector que

Trámite: 028-2024546331

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 0079-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.

no hubieran sido levantadas o concordadas debiendo remitir a la Entidad la versión final de dichos documentos como máximo dentro de los quince (15) días de suscrito el contrato

Que, por su parte, el del artículo 202.2 del RICE, establece: "El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual". Asimismo, el numeral 202.3 del mismo cuerpo normativo señala que: "El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones

Que, de conformidad con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444 y su modificatoria y Texto Único Ordenado D.S. N°006- 2017-JUS, que regula en su Art. IV del Título Preliminar inciso 1.4. Principio de razonabilidad. - Las decisiones de la autoridad administrativa, cuando creen obligaciones, califiquen infracciones, impongan sanciones o establezcan restricciones a los administrados, deben adaptarse dentro de los límites de la facultad atribuida y manteniendo la debida proporción entre los medios a emplear y los fines públicos que deba tutelar, a fin de que respondan a lo estrictamente necesario para la satisfacción de su cometido.

Que, estando a las atribuciones delegadas por el Gobierno Regional de San Martín, dentro del marco de la Política Pública Nacional, contenida en la Resolución Ejecutiva Regional N.º 019-2023-GRSM/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la ACTUALIZACION DE CRONOGRAMAS Y CALENDARIOS PROGRAMADOS DE AVANCES Y DIAGRAMAS DE GANTT Y PERT- CPM. Formulado por el CONSORCIO EDUCATIVO IPLW TOCACHE, consorcio ejecutor de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. JOSE GALVEZ BARRENECHEA - UCHIZA, DISTRITO DE UCHIZA PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI 2553181, determinando como fecha de inicio de plazo de ejecución el 06 de agosto del 2024, y como fecha programada de culminación el día 29 de octubre del 2025.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la contratista de la ejecución CONSORCIO EDUCATIVO IPLW TOCACHE BARRENECHEA, a su domicilio legal en JR. HUANUCO N° 474 – DISTRITO DE RUPA- RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO y/o correo cseducaiplwtocache@gmail.com, para su conocimiento y fines pertinentes



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tramite: 028-2024546331

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 0079-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.



ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la contratista de la supervisión CONSORCIO BARRENECHEA, a su domicilio legal en JR. MICAELA BASTIDAS N° 402- TARAPOTO/ JR. REYES GUERRA 752- MOYOBAMBA, y/o correo ingenierojuliodiaz@gmail.com, para su conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL - SAN MARTIN
GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

Ing. Frank Cristian Puelles Cárdenas
GERENTE